

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (465) 27 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO

1. Que según Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021, modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que Teniendo en cuenta la nueva estructura presupuestal de CCPET establecida en las Resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019, 1355 del 01 de Julio de 2020 y 0401 del 28 de febrero del 2021, en ellas no se encuentran clasificadas las transferencias para la Asamblea y la Contraloría Departamental, siendo éstas secciones del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con lo prescrito en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996. y según concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el radicado No. 1-1-2020-099107, se aclara que en la elaboración de los presupuestos de las entidades territoriales deberá tenerse en cuenta los presupuestos de los órganos de control y las corporaciones administrativas como unidades ejecutoras del gasto que no tienen presupuesto de ingresos y cuyas apropiaciones son aprobadas por las corporaciones administrativas.
4. Que en virtud a que la Honorable Asamblea Departamental no tiene punto del sistema financiero GUANE se hizo necesario levantar el acta No 2 de fecha 17 de septiembre del 2021 donde quedó plasmado el procedimiento a seguir en la presente vigencia para migrar los datos de manera manual de esta corporación al sistema financiero GUANE acatando la transición establecidas en las resoluciones en mención en la presente vigencia.
5. Que según oficio de fecha 06 de agosto de 2021 el presidente de la Honorable Asamblea diputado Noe Alexander Medina Sosa, solicita se realice el ajuste necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto Nacional 1785 del 2020, donde se estableció un aumento del 3,5% al salario mínimo legal mensual vigente del año anterior siendo de (\$908.526),
6. Que se hace necesario realizar el ajuste a través de un traslado presupuestal para la vigencia 2021 a la Asamblea Departamental teniendo en cuenta que mediante la ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020 y Decreto de Liquidación N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 el presupuesto aprobado para esta Corporación fue por valor de (\$7.082.094,673) teniendo como base el 3% el aumento sobre el salario mínimo legal mensual vigente del año 2020.
7. Que teniendo en cuenta el considerando anterior se hace necesario realizar el reajuste del .05% correspondiente a la suma de (\$34.378.986) quedando un Presupuesto definitivo de la Asamblea Departamental por valor de (\$7.116.473.659)
8. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de **FUNCIONAMIENTO** del Presupuesto de la Administración Central al Presupuesto de gastos de la Asamblea Departamental así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico funcionarios	528.156	
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios funcionarios	22.007	
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (465) 27 SEP 2021

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad funcionarios	49.591	
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad diputados	1.901.900	
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones		
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones funcionarios	44.930	
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones diputados	912.912	
2.1.1.01.01.001.11	Remuneración Diputados	14.606.592	
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones Funcionarios	63.378	
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones Diputados	1.685.376	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud funcionarios	44.893	
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud diputados	1.193.808	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías e intereses		
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías e intereses funcionarios	60.171	
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías e intereses diputados	2.307.639	
2.1.1.01.02.004	Aportes a caja de compensación familiar		
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a caja de compensación familiar funcionarios	26.421	
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a caja de compensación familiar diputados	676.772	
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales funcionarios	1.567	
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales diputados	84.268	
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		
2.1.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF funcionarios	19.815	
2.1.1.01.02.006.02	Aportes al ICBF diputados	507.579	
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA		
2.1.1.01.02.007.01	Aportes al SENA funcionarios	3.203	
2.1.1.01.02.007.02	Aportes al SENA diputados	84.597	
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		
2.1.1.01.02.008.01	Aportes a la ESAP funcionarios	3.203	
2.1.1.01.02.008.02	Aportes a la ESAP diputados	84.597	
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		
2.1.1.01.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos funcionarios	6.605	
2.1.1.01.02.009.02	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos diputados	169.193	
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones		
2.1.1.01.03.001.01.02	Vacaciones Diputados	1.399.798	

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (465)

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		
2.1.1.01.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones funcionarios	45.419	
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Personales Indiretos - Apoyo a la Gestión	7.844.596	
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		
2.1.3.05.09.016	A otras Instituciones		
2.1.3.05.09.016.06	Programa de interes publico		34.378.986,00
TOTAL TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO ADM CENTRAL-A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		34.378.986,00	34.378.986,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

27 SEP 2021

MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander


~~V. Ro. ELIZABETH TOPO CALDERON~~
Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas R
Prof. Universitario (E)

Elaboró: Nydia Moreno Camelo.
Prof. Universitario